



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 030/22

Expte. N° 6893/18

Salta, 18 de Febrero de 2022

**VISTO:**

La Res. CD - ECO N° 474/18 mediante la cual se aprueba como actividad de Extensión Universitaria el “Asesoramiento contable al Fortín Dr. Ernesto Solá” de la localidad de la Isla, departamento de Cerrillos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe presentado por CONEAU se puntualiza como grave el déficit la vinculación con el medio en la Carrera de Contador Público Nacional.

Que el artículo 4 de la Ley de Educación superior Ley N° 25.573 establece: "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad".

Que los Estándares para la acreditación de la Carrera de Contador Público, en el contexto institucional fija que la carrera debe estar incluida en una Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate) que cumpla con sus funciones esenciales: docencia, investigación y extensión, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.

Que en consecuencia, la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional sugirió intervenir profesionalmente mediante un asesoramiento de tipo contable y administrativo, organizando un equipo que cumpla con las condiciones del art. 78 de la Universidad: *“La Universidad Nacional de Salta promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con las sociedad de la cual forma parte”*.

Que dicho evento fue enmarcado en los lineamientos establecidos en el Reglamento de cursos de Extensión Universitaria, Res. Consejo Superior N° 309/00 el cual establece que los responsables de la actividad deberán informar sobre la realización de los mismos.

Que en efecto Directores y Participantes del proyecto elevan el informe final para la evaluación de los resultados.

D.G.C.T.Z.





Universidad Nacional de Salta

0 3 0 - 2 2



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Que la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad a fs. 28 considera que se han podido alcanzar los objetivos propuestos, manifestando que el Informe presentado es pertinente y adecuado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 312/21, que obra a fs. 31/32 aconseja aprobar el Informe Final del mencionado proyecto.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 16 de fecha 21.12.21 que resolvió aprobar el Despacho N° 312/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

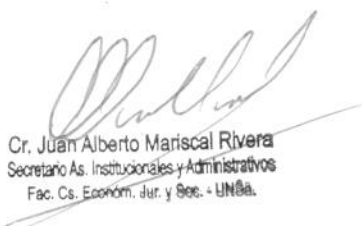
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Informe Final de la actividad de Extensión Universitaria "Asesoramiento contable al Fortín Dr. Ernesto Solá" de la localidad de la Isla, departamento de Cerrillos (Res. CD-ECO N° 474/18) presentado por el Cr. Fernando Carrizo, que obra como **Anexo** de la presente Resolución.


**Artículo 2°:** Comuníquese a la Directora del Proyecto, Cra. María Rosa Panza, a la Secretaría de Investigación y Extensión y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

D.G./T. Z

✓

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

### ANEXO (RES. CD-ECO N° 030/22)

#### Informe sobre Proyecto de Extensión Universitaria – Fortín Gaucho “Dr. Ernesto Sola”

El Fortín Gaucho “Dr. Ernesto Sola” es una asociación de carácter civil, fundada el 20 de Octubre del año 2006. Es una entidad cuya actuación pretende cultivar la tradición gaucha, mantener vivo el amor a la tierra, los elementos tradicionales y fomentar valores personales, familiares, religiosos, morales, éticos, tan necesarios para vivir en comunidad y vincularse armoniosamente con otras personas.

El presidente de la Comisión Directiva del Fortín, Sr. Leiva, solicitó mediante nota, asesoramiento para dicha institución a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. La cátedra de Seminario decidió organizar un proyecto de extensión, aprobado por resolución CD-ECO N° 474/18, mediante la cual se procuró dar respuesta al pedido del presidente.

Los insuficientes niveles de organización de quienes dirigen estas entidades impiden que perduren en el tiempo y que generen los resultados que se busca con el cumplimiento de sus objetivos, que es producir un cambio social. Para ello es fundamental adquirir la autorización estatal para funcionar y contar con una adecuada estructura legal, administrativa y contable.

Lamentablemente esta entidad tenía una desorganización administrativa y contable tan compleja, que para poder regularizar su situación ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta se tuvo que elaborar estados contables de más de diez periodos. Lo que implicó un gran desafío para las alumnas participantes del proyecto, ya que no se contaba con la información suficiente para llevar a cabo este trabajo. Se tuvo que investigar en los organismos pertinentes cual era la situación del Fortín para poder planificar los pasos a seguir.

Algunos de los problemas que se encuentran en la situación inicial (antes de la intervención del equipo de trabajo) son:

- Se desconocía la fecha de cierre del ejercicio contable.
  - No se contaba con la documentación necesaria para efectuar las registraciones pertinentes.
  - Dificultad en la toma de decisiones por parte de la Comisión Directiva, debido a que no se cuenta con la información en tiempo y forma.
- Además, se ven afectadas las tareas de la Comisión Fiscalizadora.

La Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización no llevan de manera regular los libros de Actas de Comisión Directiva, Acta de Asamblea, Registro de Asociados, Inventario y Balances y Libro Diario, todos con la obligación legal de llevarse.

Falta de regularización de la situación de sus autoridades ante la Inspección General de Personas Jurídicas.

El incumplimiento en tiempo y forma de la presentación de la documentación obligatoria ante el organismo de contralor.





La propuesta de intervención se puede resumir en los siguientes puntos:

- Confección de los Estados Contables del Fortín, periodos 2007 al 2018 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, la información complementaria y Anexos pertinentes)
- Los Estados Contables fueron auditados por el graduado integrante del equipo.
- Una vez certificada la firma del profesional en los estados contables e informes de auditorías, los mismos fueron sometidos al control del Órgano de Fiscalización y posteriormente a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria cuya organización y llamado fue asistido por el equipo del proyecto de extensión.
- En la misma asamblea también se procedió a la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por un término de dos años. Para dicho fin se asesoró en los pasos a seguir.
- Ante la Subsecretaría de Inspección de Personas Jurídicas se debió presentar toda documentación pre y post asamblearia para que esta realice la verificación de legalidad.

IMPACTO DE LA ACTIVIDAD: De esta manera el Fortín pudo obtener la regularización de su situación ante su organismo de contralor, la Inspección de Personas Jurídicas, lo cual a su vez le permitió legalmente estar en condiciones de recibir la donación de un terreno que ya tenían comprometido.

Para evitar nuevamente estos problemas en el futuro, se recomendó a la entidad:

- Capacitación del personal en el área contable, en el caso de no poder contar con el asesoramiento de un Contador Público.
- La conservación de todos los comprobantes que respalden las operaciones que realicen, aunque sean gastos mínimos.
- Tener un plan, un presupuesto de todos los ingresos y egresos que prevé se producirán durante el ejercicio económico, que servirá para tomar decisiones financieras (sobre todo cuando existan deudas) y evaluar la gestión de la Comisión directiva durante dicho lapso de tiempo.
- Llevar un libro caja para registrar diariamente los movimientos de efectivo efectuados durante la jornada. Sería beneficioso que la entidad cuente con un calendario anual de convocatorias.
- Presentar la documentación obligatoria en tiempo y forma ante la Inspección General de Personas Jurídicas.





Universidad Nacional de Salta

030 - 22



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales


De todo el trabajo efectuado las alumnas integrantes del proyecto resaltaron el interesante desafío de llevar a cabo un proyecto tan complejo como este. Manifiestan que significó poner en práctica todos los conocimientos que han adquirido a lo largo de tantos años de estudio a la vez que se encontraban en satisfacción de poder devolver a la sociedad un poquito de lo que ella les brindó a través del financiamiento de la educación gratuita.

El profesional graduado que intervino en el equipo expresó la importancia de participar en este tipo de proyectos y, en pos del fin perseguido, decidió donar sus honorarios.


Finalmente, los profesores recalcamos el enorme potencial que tiene la Universidad para dar respuesta a problemas concretos de la sociedad en la que actúa y el desafío de organizar una intervención para ayudar a una organización cuyos fines son muy apreciados en la cultura salteña.

✱

**C.P.N. Fernando Carrizo**  
Prof. En Cs. Económicas

  
Cf. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa